



Resolución de Secretaría General *N° 00046-2024-MINAM*

Lima, 25 de julio de 2024

VISTOS; el Informe Técnico N° 00058-2024-MINAM/STPAD, del Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio del Ambiente; el Informe N° 00882-2024-MINAM/SG/OGRH, de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 00476-2024-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, el TUO de la LPAG), la autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, entre otros supuestos, si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento;

Que, a través del Informe Técnico N° 00058-2024-MINAM/STPAD, el Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio del Ambiente recomienda el inicio del procedimiento administrativo disciplinario contra el señor José Martín García Palomino, Supervisor de Choferes de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, identificando como posible sanción a aplicar al citado servidor la de destitución, por haber presuntamente incurrido en la falta de carácter disciplinario prevista en el literal g) del artículo 85 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, el literal c) del numeral 93.1 del artículo 93 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que para el caso de destitución, la autoridad competente del procedimiento administrativo disciplinario para ejercer como órgano instructor es el jefe de recursos humanos;

Que, mediante el Informe N° 00882-2024-MINAM/SG/OGRH, la señora Gloria María Stefany Tellería Sáenz, Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, comunica que ha tenido participación como testigo de la presunta falta de carácter disciplinario a que se ha hecho mención, conforme consta en el Acta de Ocurrencia de fecha 17 de mayo de 2024, que se indica en el Informe Técnico N° 00058-2024-MINAM/STPAD; por lo que plantea su abstención para conocer el presente procedimiento y propone el correspondiente reemplazo;

Que, al respecto, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos se encuentra incurso en la causal prevista en el numeral 2 del artículo 99 del TUO de la LPAG;

Que, el numeral 101.1 del artículo 101 del TUO de la LPAG dispone que el superior jerárquico inmediato ordena de oficio, o a pedido de los administrados, la abstención del agente incurso en alguna de las causales de la referida ley; asimismo, señala el numeral 101.2 del citado

artículo que, en este mismo acto se designa a quien continuará conociendo del asunto, preferentemente entre autoridades de igual jerarquía, y le remitirá el expediente;

Que, en ese sentido, corresponde dictar el acto administrativo respectivo;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la abstención presentada por la señora Gloria María Stefany Tellería Sáenz, Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, para conocer el asunto contenido en el Informe Técnico N° 00058-2024-MINAM/STPAD; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Designar al señor Zico Alexis Yacila Espinoza, Jefe de la Oficina General de Tecnología de la Información, para conocer el asunto señalado en el artículo precedente y demás acciones que correspondan.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución de Secretaría General a la Oficina General de Recursos Humanos y al señor Zico Alexis Yacila Espinoza, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Yeminá Eunice Arce Azabache
Secretaria General

Número del Expediente: 2024089053

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **8wuu2z***